



NIT: 891.855.1



No. 202510130032471

Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1

Destino: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

URBANO EN LIQUIDACION

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1595	Fecha:	25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO - EN LIQUIDACIÓN		
NIT o CC:	860528963 - 5		
Predio Numero:	0101000006820001000000000 (010106820001000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13B 56 17		
DIRECCION DE COBRO	K 13B 56 17 / K 13 No. 61 48 OF 211 Bogotá, Correo: antoniofedecta@yahoo.com según RUES		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO - EN LIQUIDACIÓN** identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **860528963 - 5**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000682000100000000 (010106820001000)** según la plataforma la cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 13B 56 17** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000682000100000000 (010106820001000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1994 a 2025**; se le practico liquidación oficial según resolución No. 672 de 2013 para las vigencias **1994 a 2012**. Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. **2040 de 2013**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2013 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2013 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000006820001000000000 (010106820001000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección K 13B 56 17, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010106820001000	6052896-3		0	796	0
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 13B 56 17	
FUNDESUR FUNDACION PARA EL DESARR			Avaluo	\$ 17,954,000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	06/08/2025	1993	01/01/1900	\$ 0	

Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomber	Numbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2013	0.007	9,552,000	66,864	241,692	0	0	1,337	0	0	1,337	312,893
2014	0.007	9,839,000	68,873	231,516	0	0	1,377	0	0	1,377	301,766
2015	0.007	10,134,000	70,938	217,950	0	0	1,419	0	0	1,419	290,307
2016	0.007	10,438,000	73,066	202,893	0	0	1,461	0	0	1,461	277,420
2017	0.007	10,751,000	75,257	184,892	0	0	1,505	0	0	1,505	261,654
2018	0.007	11,074,000	77,518	165,974	0	0	1,550	0	0	1,550	245,042
2019	0.007	11,406,000	79,842	147,546	0	0	1,597	0	0	1,597	228,985
2020	0.006	15,072,000	90,432	137,366	0	0	1,609	0	0	1,609	229,607
2021	0.006	15,524,000	93,144	121,024	0	0	1,663	0	0	1,663	216,031
2022	0.006	15,990,000	95,940	98,630	0	0	1,919	0	0	1,919	196,489
2023	0.006	16,679,000	100,074	62,227	0	0	2,001	0	0	2,001	164,302
2024	0.006	17,431,000	104,586	28,465	0	0	2,092	0	0	2,092	135,143
2025	0.006	17,954,000	107,724	2,455	0	0	2,154	0	0	2,154	112,333
TOTALES			1,104,258	1,845,630	0	0	22,084	0	0	22,084	2,971,972

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

S servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 3 4 7 6 2 6 6**

Tipo Notificaciones Factos Anexos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	Nº. NOTIFICACION
1. Desconocido	1	1
2. Rehusado	1	1
3. No residido	1	1
4. No reclamado	1	1
5. Dirección errada	1	1
6. Otro (indicar cual)	1	1

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No residido
4. No reclamado
5. Dirección errada
6. Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762667



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 1 1

Grado de Consanguinidad



Observaciones en la entrega:

Fecha: 31/ 9 / 2025 14 : 16'

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762667

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 13B 56 17			
Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO EN LIQUID, Teléfono: 3108729531, D.I./NIT: 8605289635 Pais: COLOMBIA Cód. Postal: 152210056 email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos.			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1595 - 2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-9-CL-DM-F-05 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3. Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 9 / 2025 11 : 08



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365995

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

1	2	3	

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No. 800
Dirección entrada
Otro (indicar cual)
12 SEP 2025
RECIBIA CON FORMALIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.
C. C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365995



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234762667
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2011. MNTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



NIT 860512330-3

0079525

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762667	Fecha de Envío	3	9	2025
Emitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL URBANO EN LIQUIDACION			
	Dirección	K 13B 56 17	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 11:09:00 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	11	8	2233365995 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.